



*La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*

SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

Artículo 1º.- Adhiérese la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur a la Ley nacional 27.428 - Régimen Federal de Responsabilidad Fiscal y Buenas Prácticas de Gobierno -, mediante la cual se introducen modificaciones a la Ley nacional 25.917 - Régimen Federal de Responsabilidad Fiscal -, a la que la Provincia adhirió oportunamente por Ley provincial 694 y sus modificatorias.

Artículo 2º.- La presente adhesión se realiza con reserva a lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley nacional 25.917, modificado por Ley nacional 27.428 en razón de lo establecido en el artículo 70 de la Constitución de la Provincia.

Artículo 3º.- Invítase a los municipios de la Provincia a adherir a la presente Ley a través de ordenanzas sancionadas por sus Concejos Deliberantes, en consonancia con lo dispuesto en el artículo 33 de la Ley nacional 25.917 sustituido por Ley nacional 27.428.

Artículo 4º.- Comuníquese al Consejo Federal de Responsabilidad Fiscal.

Artículo 5º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA EN SESIÓN ESPECIAL DEL DÍA 29 DE JUNIO DE 2018.



Andrea E. RODRIGUEZ
SECRETARIA LEGISLATIVA
PODER LEGISLATIVO



Juan Carlos ARCANDO
Vicegobernador
Presidente del Poder Legislativo